



DECRETO ALCALDICIO N° 1758 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA,

27 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1533 de 25.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$366.800.-, para ser utilizados en Ítem Adquisición Material de construcción, equipamiento de vivienda y materias primas, correspondiente al Programa Autoconsumo. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 513 de fecha 25.07.2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de Fondos por rendir por un monto de \$366.800.-, para ser utilizados en Ítem Adquisición Material de construcción, equipamiento de vivienda y materias primas, para usuarios del programa Familias y vínculos.

GIRESE a nombre de la Sra. María Isabel Becerra Zúñiga, cédula de identidad N° [REDACTED] quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE El gasto a la cuenta N°114.05.15.011 Programa AUTOCONSUMO, FONDOS MIDEPLAN.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MVS/IEG/CZB/czb

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Mercado Público

Dirección Des. Comunitario

Archivo.-

RAF